

PATIO DE BANDERAS

CC.S06.04

GRADO DE PROTECCIÓN



SECTOR	6
REFERENCIA CATASTRAL	-
SUPERFICIE PARCELA	3298
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	0
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	-
Nº DE PLANTAS	B+1, B+2
Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Buena
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Alta
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Plaza
USOS	Espacio Público
VARIOS	

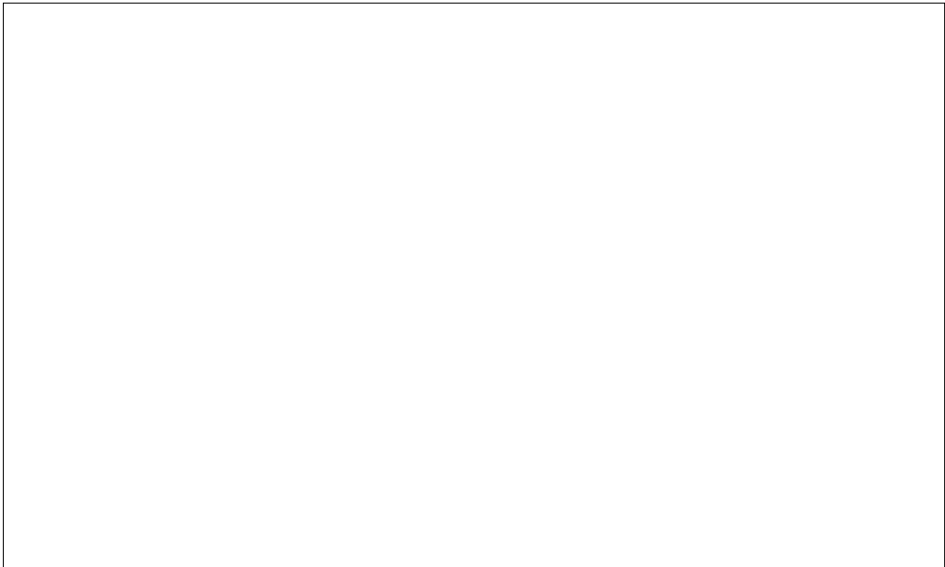
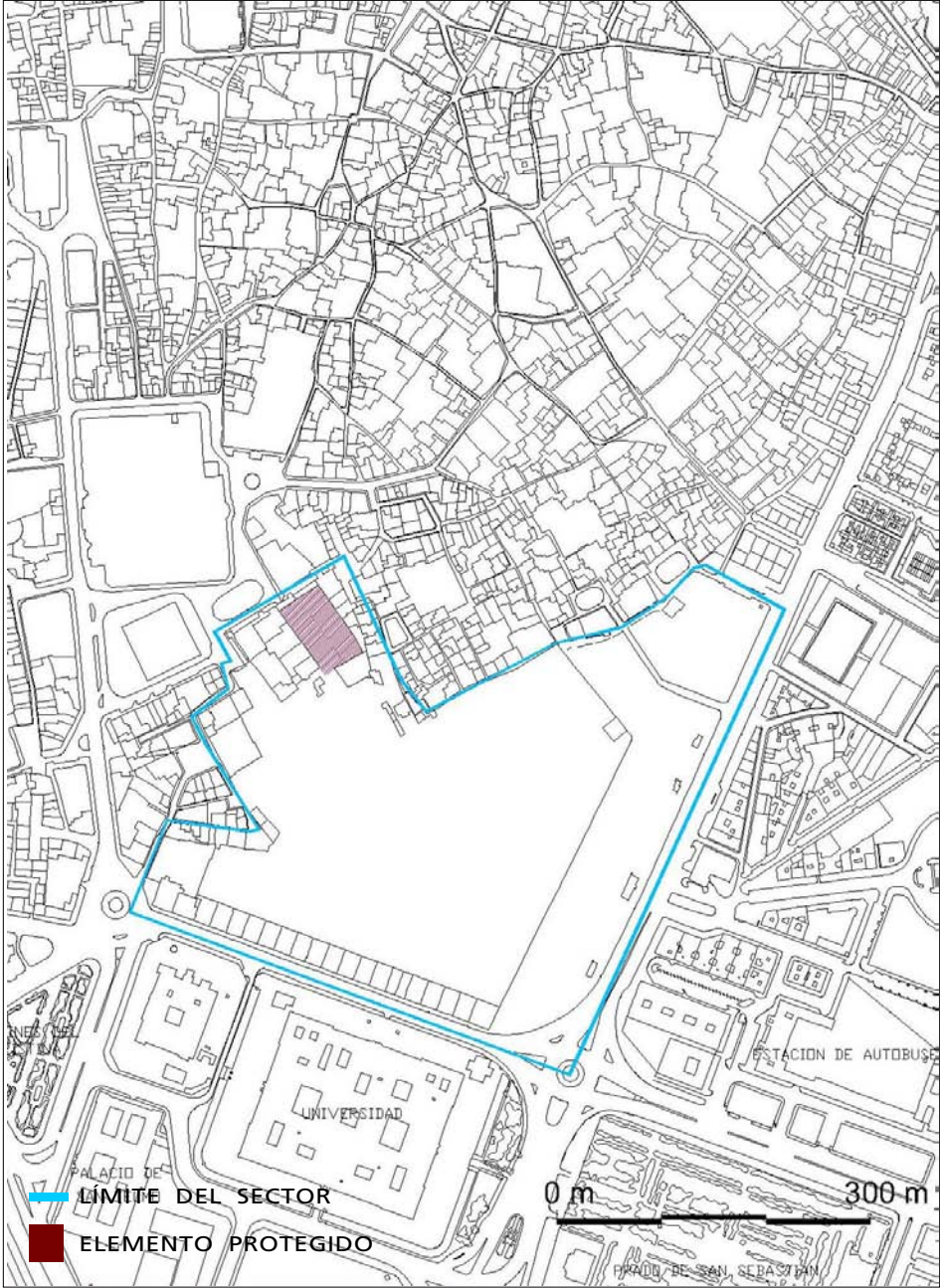
DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	siglo X en adelante
AUTOR DEL PROYECTO	-
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	-
AUTOR DE LA REFORMA	-

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV. Guía artística de Sevilla y su provincia, Sevilla, 1984.

HOJA E 1/2000 12-14



complementario

DESCRIPCIÓN

Es este un espacio, absolutamente regular y cerrado que se abre en un extremo de la plaza del Triunfo, conectando por el ángulo diametralmente opuesto con la judería. De geometría rectangular, se organiza según un esquema compositivo concéntrico de acerado paralelo a las edificaciones, calzada intermedia formada por una cuadrícula de granito y chino lavado y plataforma central. En la plataforma central, elevada respecto a la calzada se reproduce el mismo esquema: banda perimetral pavimentada, flanqueada por dos hileras concéntricas de naranjos, y superficie interior de albero compactado en cuyo centro se ubica una fuente hexagonal rodeada por parterres abrazados por una cadena sobre fustes de columnas. La edificación perimetral es muy homogénea destacando el acceso al apeadero del Alcázar en el vértice sur. El conjunto de casas, proyectadas con los mismos parámetros compositivos, definen una fachada de dos plantas, de huecos regulares y cornisa corrida. Aunque su uso se mantiene esencialmente residencial unifamiliar, se aprecia la instalación de algunas entidades públicas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el ámbito del actual Patio de Banderas se ubicó probablemente la primitiva basílica cristiana de Sevilla, quedando englobado en los límites del recinto amurallado del Alcázar. Como patio de ejercicios y picadero, siempre fue un espacio libre de obstáculos y construcciones, salvo en su perímetro. En el vértice sur se ubica el acceso al apeadero del Alcázar, mientras que los cuatro frentes están ocupados por un regular conjunto de casas, en su mayor parte del XIX. Los dos accesos en sus ángulos opuestos sirvieron para conectar la plaza del Triunfo con la judería, manteniéndose actualmente este recorrido, que es muy frecuentado por los visitantes de la ciudad. A finales del s. XVIII se ocupó el espacio libre con un paseo con árboles, flores, asientos y una fuente que en la segunda mitad del XIX ya estaba arruinada. En 1857 se plantó una alameda, sin bancos, y posteriormente naranjos, que es el tipo de árboles que ha perdurado hasta nuestros días. El pavimento de este espacio permaneció terrizo hasta que se pavimenta perimetralmente a comienzos del s. XX, conservándose la superficie central de albero. En el eje de este ámbito central se disponen hoy 2 farolas de brazos, mientras que en el centro de la plaza se ubica una fuente hexagonal rodeada por parterres abrazados por una cadena sobre fustes de columnas. En diversas ocasiones la plaza albergó conciertos y mítines, pero casi nunca dispuso de bancos para su utilización como estancia.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El Patio de Banderas es un espacio singular en la ciudad de Sevilla y testimonia la pervivencia de una patio de ejercicios y entrenamientos con caballerías. En su formalización final este espacio libre se integra armónicamente con un caserío homogéneo en el que destaca matizadamente el acceso al apeadero del Alcázar. Forma parte del conjunto de espacios públicos integrados en los itinerarios de visitas culturales de la ciudad, tanto por sus valores propios como por propiciar una perspectiva privilegiada de la Giralda o recorridos de enlace entre enclaves turísticos estratégicos. En la conformación de límites, el Patio de Banderas es uno de los espacios mejor conservados de la ciudad. El espacio libre adolece de una problemática triple: De un lado, la disposición de la fuente central y de las 2 farolas introduce un significativo cambio respecto a uno de los rasgos identitarios de este espacio, cual es su cualidad de vacío no focalizado, en el que desarrollar actividades, que en su día fueron ejercicios a caballo y hoy pudieran ser otras. De otro lado, la disposición de una plataforma central ligeramente elevada enfatiza la segregación del ámbito central como espacio de estancia, mientras que la ausencia de bancos parece negar esta condición de la plaza. Por último, el uso intensivo de la calzada perimetral como espacio de estacionamiento, especialmente en la hilera que se adosa a la plataforma central insiste en esta segregación al tiempo que dificulta enormemente el acceso a la plataforma central y el tránsito peatonal alrededor de la plaza.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Espacio libre, jardines y vegetación, según condiciones especificadas en esta ficha.
Edificación perimetral al Patio de Banderas según condiciones generales de protección grado C y especificaciones de la ficha del Sector BIC Reales Alcázares.

OBRAS PERMITIDAS
Las obras sobre este ámbito público se orientarán en el siguiente sentido:
Reordenación del espacio libre y énfasis en la condición histórica de vacío urbano delimitado perimetralmente y no focalizado ni obstaculizado por objetos concretos, y en particular, supresión o reubicación coherente de la fuente central y las 2 farolas de brazos, recuperando la superficie del Patio de Banderas como espacio de estancia y disponible para la realización de actividades eventuales. Disposición de elementos que propicien la estancia (bancos...) sin ocupar el espacio libre central. Mantenimiento de la restricción del tránsito rodado y dilución de su huella en el espacio libre (bordillos, acerados) como medida para facilitar el tránsito peatonal, la estancia y las actividades al aire libre. Supresión del estacionamiento en la banda contigua a la plataforma central, con objeto de facilitar el tránsito peatonal, el acceso a la plataforma central y su utilización como lugar de estancia.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN
Mantenimiento de la escala del parcelario (o reducción, en unidades mayores).
Usos del espacio libre:
- Preferentes: estancia, tránsito peatonal, actividades singulares (actos culturales eventuales).
- Admisibles: tránsito rodado restringido y acotado, estacionamiento acotado, venta ambulante acotada.
- Prohibidos: publicidad, carga y descarga.
Usos de la edificación:
-Preferentes: Residencial, Espectáculos y salas de reunión, Administrativo público.
-Prohibidos: Talleres, Industria y almacenamiento.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN
Incluido en el sector BIC Reales Alcázares.